

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**26300** *EUROCEN EUROPEA DE CONTRATAS, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de agosto de 2010, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Eurocen Europea de Contratas, Sociedad Anónima Unipersonal, que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima Unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 3 de agosto de 2010.- Don Santiago Soler Pérez, Secretario del Consejo de Administración de Eurocen Europea de Contratas, Sociedad Anónima Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A100061906-1